



DECRETO N° 2978 /2012.-

Arica, 10 MAY 2012

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2581, de fecha 17 de Abril de 2012, que otorga una Subvención ascendente a la suma de \$ 1.000.000.- a la **UNION COMUNAL DE ADULTO MAYOR "ARICA REGION", R.U.T. N° 65.915.520-6**, representada por doña **RUTH INES FLORES BASSO**, R.U.T. N° 3.421.056-K, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2012 y para financiar gastos de: materiales de aseo y oficina, alimentación, pasajes y movilización, otros (implementos para oficina).
- Convenio suscrito con fecha 18 de Abril de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la **UNION COMUNAL DE ADULTO MAYOR "ARICA REGION", R.U.T. N° 65.915.520-6**, representada por doña **RUTH INES FLORES BASSO**, R.U.T. N° 3.421.056-K.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio suscrito con fecha 18 de Abril de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la **UNION COMUNAL DE ADULTO MAYOR "ARICA REGION", R.U.T. N° 65.915.520-6**, representada por doña **RUTH INES FLORES BASSO**, R.U.T. N° 3.421.056-K.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secplan y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/COG/RPR/bcm.-

Distribución: * Dirección de Administración y Finanzas * Contraloría Municipal * Asesoría Jurídica
* SECPLAN * Archivo *

CON/232/2012

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

C O N V E N I O

En Arica, a 18 de Abril de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y la **UNION COMUNAL ADULTO MAYOR "ARICA REGION"**, en adelante la Beneficiaria, R.U.T. N° 65.915.520-6, representada por doña **RUTH INES FLORES BASSO**, R.U.T. N° 3.421.056-K, ambos con domicilio en Capitán Avalos N° 2449, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará a la UNION COMUNAL ADULTO MAYOR "ARICA REGION", una subvención destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2012, para financiar gastos de: Materiales de aseo y oficina, alimentación, pasajes y movilización, Otros (implementos para oficina).

SEGUNDO La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.

TERCERO El monto total de la subvención asciende a la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos). Suma que se entregará según disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 62, de fecha 14 de Marzo de 2012, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 08, de la misma fecha, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 2581, de fecha 17 de Abril de 2012.

QUINTO El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.

SEXTO La subvención que se entrega y su gasto integro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado en el art. 19 de la ordenanza de subvenciones municipales.



Aric 18/04

Si la entrega de la subvención se realiza en el mes de Diciembre, la institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.

SEPTIMO

Si la rendición de cuentas no se hiciera oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor de la UNION COMUNAL ADULTO MAYOR "ARICA REGION".

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica y se reajustara conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

OCTAVO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

NOVENO

La personería de don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, consta de los Decretos Alcaldicios N° 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo del 2012 y la personería de doña RUTH INES FLORES BASSO, consta del Certificado N° 432, de fecha 10 de Abril de 2012, emitido por el Secretario Municipal.

DECIMO

El presente Convenio se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Arica.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)


RUTH INES FLORES BASSO
UNION COMUNAL ADULTO MAYOR "ARICA REGION"



2581
DECRETO Nº...../12

ARICA, **17 ABR 2012**

EXENTO

VISTOS:

- Sesión Ordinaria Nº 08 de fecha 14 de marzo de 2012, del Concejo Municipal.
- Acuerdo Nº 062 de fecha 14 de marzo de 2012, del Concejo Municipal.
- Memorándum Nº 461 de fecha 12 de abril de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000.-** a la **UNION COMUNAL ADULTO MAYOR "ARICA REGION"** RUT 65.915.520-6, representado por la señora **RUTH INES FLORES BASSO, RUT 03.421.056-K**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2012, para financiar gastos de: materiales aseo y oficina, alimentación, pasajes y movilización, Otros (implementos para oficina).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **UNION COMUNAL ADULTO MAYOR "ARICA REGION"**, se encuentra inscrita a fojas 197 Nº 2513 de fecha 10 de enero de 2008, de acuerdo a Certificado Nº 432 de fecha 10 de abril de 2012, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **UNION COMUNAL ADULTO MAYOR "ARICA REGION"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas Nº 81 Registro 321 otorgada con fecha 18 de agosto de 2010.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Material aseo y oficina	180.000
• Alimentación	470.000
• Pasajes y movilización	50.000
• Otros:	
• (Implementos para oficina)	300.000
Totales	\$ 1.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo Nº 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.086 "Unión Comunal de Adulto Mayor "Arica Región".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

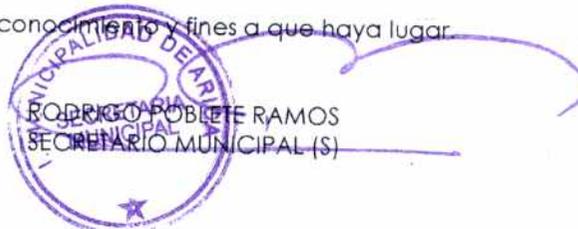
(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

OAV/CRCC/RPR/scv.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión
- Secplan
- Archivos.-
- 16.04.12



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)